

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 150 pesetas  
 Semestre . . . . . 100 —  
 Trimestre . . . . . 60 —  
 Número suelto, dos pesetas.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del  
 BOLETIN OFICIAL  
 (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán  
 previo pago.

Número 214

Viernes 21 de septiembre de 1962

(Franqueo concertado 47/3) Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Bellas Artes, por escrito de fecha 7 de agosto próximo pasado, dice a este Gobierno Civil, lo que sigue:

"Excmo. Sr.: A fin de verificar el debido control sobre la exploración de yacimientos arqueológicos, que, de acuerdo con la Ley de Excavaciones Arqueológicas de 7 de julio de 1911 y demás disposiciones vigentes, forman parte del Patrimonio Artístico de la Nación, recabo la colaboración de V. E. para que por los medios que estime más eficientes impida realizar en esa provincia más exploraciones arqueológicas que las que están debida y expresamente autorizadas por esta Dirección General, de cuyas autorizaciones tendrá V. E. conocimiento. De esta prohibición quedan exceptuados los trabajos de prospección de yacimientos, los cuales pueden realizar los Delegados de Excavaciones ya sean de Zona, Provinciales o Locales, pero esta clase de prospecciones en ningún caso deberán durar más de cuatro días en un mismo yacimiento, siendo necesaria autorización expresa de esta Dirección General para prolongar los trabajos durante más tiempo".

Lo que se hace público en este periódico oficial, encargando a los señores alcaldes exijan la presenta-

ción del permiso que se determina en la Circular que antes se transcribe.

Valladolid, 17 de septiembre de 1962.—El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña.

2.825

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Cumplidos los trámites de exposición al público y no habiéndose presentado ninguna reclamación, han sido aprobados por el Ayuntamiento, los pliegos de condiciones redactados al efecto, para la enajenación, mediante subasta, de la parcela-erial de terreno, propiedad de este Municipio, sita al Barrio de San Martín (antes las Pozas o Molinejo) para la construcción en la misma, por el adjudicatario, de dieciséis viviendas de renta limitada, en su categoría de subvencionadas y paredes medianeras de sus patios, para otros tantos peticionarios, vecinos de esta localidad, a cuyo fin se anuncia la correspondiente subasta, que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce de la mañana, en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue.

Las proposiciones para la misma,

se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil, al de la celebración de la subasta, y durante las horas de oficina.

El tipo de subasta es el de veinticinco mil quinientas veintiocho pesetas, según tasación pericial, a razón de ocho pesetas metro cuadrado de la extensión proyectada que cada vivienda y sus patios ocupe, siendo preferidas las proposiciones que más ventajas económicas representen, tanto en el valor del solar, como en la construcción de las viviendas y mejoras que representen, sujetándose al siguiente

#### MODELO DE PROPOSICION

(que se extenderá en papel con póliza de seis pesetas y contendrá, además, la declaración jurada de capacidad, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación y al presentarse llevará escrito en el sobre: "Proposición para tomar parte en la subasta, para la enajenación de la parcela-erial de terreno al Barrio San Martín, para la construcción de 16 viviendas subvencionadas, propiedad del Ayuntamiento de Aldeamayor".

Don F. de T. y T..., vecino de..., con domicilio en la calle..., número..., enterado de los pliegos de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, para la enajenación de la parcela-erial de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín, para la construcción, en el mismo, de 16 viviendas y sus patios, de renta limitada subvencionadas, sita al Barrio de San Martín, ofrece



por el mismo la cantidad... pesetas (en letra).

Igualmente se compromete y obliga a construir por su cuenta y riesgo, si le fuere adjudicado, los dos bloques, con las dieciséis viviendas de renta limitada subvencionadas y sus paredes medianeras de los patios, que en dichas condiciones se describen, en la cantidad de... pesetas (en letra) cada una, con las mejoras y ventajas siguientes... (expresarlas).

Fecha y firma

A la proposición deberá acompañarse declaración en estos términos:

El que suscribe..., a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por ese Ayuntamiento, para la enajenación del solar al Barrio San Martín, para la construcción en el mismo de dieciséis viviendas subvencionadas.

Fecha y firma

Para tomar parte en la subasta será preciso consignar en la Depositaria municipal, el diez por ciento de la tasación, que se tendrá al adjudicatario como fianza, para responder de la misma.

El importe total del remate se hará de una sola vez, dentro de los diez días siguientes, al de la adjudicación definitiva de la subasta.

El plazo de entrega de las viviendas a sus peticionarios, no podrá exceder de dieciocho meses, quedando en otro caso a beneficio del Ayuntamiento, así como el si no las construyera el adjudicatario, todas las obras que hubiere hecho en dicho solar, y sin derecho a indemnización por ningún concepto.

No será válida la proposición que tenga contenido comparativo, sino que los ofrecimientos habrán de ser absolutos y concretos, sin relación ni referencia alguna, a los que otros puedan ofrecer.

Cuando los concursantes acudan por representación, acompañarán poder con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de 9 de enero 1953.

El Ayuntamiento, cualquiera que sea el resultado de la apertura de pliegos, puede declarar desierta la subasta o adjudicarla a quien de los licitadores estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición, sino apreciando discrecional e inapelable-

mente el conjunto de circunstancias.

Para conocer de cualquier derivación de esta subasta, serán competentes los Tribunales, tanto ordinarios como administrativos de esta villa, o los que, la misma corresponda.

Para lo no previsto en este expediente, serán de observar las disposiciones concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Los gastos del mismo, son por cuenta del adjudicatario.

Aldeamayor de San Martín, 14 de septiembre de 1962.—El alcalde, Julián Sanz.

2.817—2.277

2148

#### LAGUNA DE DUERO

Habiendo solicitado las devoluciones de fianzas que a continuación se expresan, se anuncia para que, en el plazo de quince días, se presenten las reclamaciones que crean oportunas en contra de las mismas; advirtiéndose que se devolverán las mismas si transcurrido dicho plazo no se ha presentado observación alguna.

Rafael Ledesma Martín, fianza de construcción de cuatro viviendas para maestros, 23.930,05 pesetas.

El mismo, por construcción de escuelas, 18.884,37 pesetas.

Luis Fernández Fernández, fianza de pastos de «Solafuente y Valles», 927 pesetas, correspondiente al año 1961-62.

Laguna de Duero, 15 de septiembre de 1962.—El alcalde, G. Herrera.

2.818—2.278

59

#### LAGUNA DE DUERO

El próximo día 28 del actual y hora de las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial la quinta subasta de 292 pinos del monte de «Solafuente y Valles, tasados en 40.000 pesetas.

Para esta quinta subasta regirán las mismas condiciones que para las anteriores, excepto la tasación.

Laguna de Duero, 15 de septiembre de 1962.—El alcalde, G. Herrera.

2.819—2.279

3350

#### MATAPOZUELOS

El próximo día 27 de los corrientes y hora de las doce, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la segunda subasta del fruto albar del monte «Cobatilla», de los Propios de este Ayuntamiento, consistente en 500 hectolitros de piñón, bajo el tipo de tasación de 20.000 pesetas (veinte mil).

Las condiciones por la que ha de regirse esta subasta se hallan en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, de fecha 8 de agosto del corriente año.

Matapozuolos, 17 de septiembre de 1962. El alcalde, Desiderio González.

2.830—2.280

4850

#### MEDINA DE RIOSECO

A disposición de la persona que justifique ser su legítimo propietario, están depositados en esta Alcaldía, tres sacos conteniendo semilla de remolacha, hallados en el kilómetro 262 de la carretera de Adanero a Gijón.

Medina de Rioseco, 14 de septiembre de 1962.—El alcalde, F. Rueda.

2.811—2.281

257

#### TORRECILLA DE LA ORDEN

Al siguiente día hábil, una vez transcurridos los veintidós días, también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se procederá en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal delegado, a la subasta de los pastos de los prados de «Villa» y «Pequeño», conforme al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría.

Torrecilla de la Orden, 18 de septiembre de 1962.—El alcalde, Serafín Nieto.

2.845—2.282

3950

#### VALVERDE DE CAMPOS

Las listas cobratorias de la riqueza rústica, formadas para el próximo ejercicio de 1962, están expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Valverde de Campos, 14 de septiembre de 1962.—El alcalde, Sofronio Blanco.

2.815—2.283

27

#### VILLA FRANCA DE DUERO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, al presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafranca de Duero, 14 de septiembre de 1962.—El alcalde, José Rodríguez.

2.820—2.284

36

#### VILLANUEVA DE SAN MANCIO

Se halla expuesto por espacio de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos cobratorios de urbana



y rústica para el próximo ejercicio de 1963, a efectos de oír reclamaciones.

Villanueva de San Mancio, 14 de septiembre de 1962.—El alcalde, D. Sánchez.  
2.816—2.285

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### NAVA DEL REY

Don Francisco Vieira Martín, juez de primera instancia de esta ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrendante, se siguen autos de juicio ejecutivo, cuantía 7.814,40 pesetas, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del procurador don Maximino Pino Alonso, en nombre y representación de don Vicente Sáez Parra, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Valladolid, contra don Agapito Gutiérrez Maldonado, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Nava del Rey, declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública y primera subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados de su propiedad:

Un camión, marca Pegaso, matrícula VA-5430, pintado de verde claro y franja verde, con motor número 295313, con capacidad de carga de 8 toneladas, de 39 H. P.; tasado en doscientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar bajo las siguientes

#### CONDICIONES

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia, el día nueve del próximo mes de octubre, a las doce horas de la mañana.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo.

4.ª Que el bien embargado se encuentra depositado en el propio deudor, don Agapito Gutiérrez Maldonado, vecino de esta ciudad, donde podrá ser examinado.

Dado en Nava del Rey, a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—Francisco Vieira Martín.  
El secretario accidental, F. Jiménez.

2.833—2.286

#### VILLALPANDO

#### REQUISITORIA

Carriedo Ortega, Andrés; natural de Valderas, partido judicial de Valencia de Don Juan, provincia de León, de estado soltero, de profesión obrero, hijo de padre desconocido y Paula; domiciliado últimamente en Valderas, si bien ha estado trabajando en las faenas del campo en Villamuriel, provincia de Valladolid; procesado en la causa número 21 de 1962, por el delito de hurto, seguido ante este Juzgado de Instrucción de Villalpando; comparecerá ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Zamora, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Villalpando, 14 de septiembre de 1962.—El juez de instrucción accidental, Angel V. Cañibano.

2.810

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

#### CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 498 de 1962, sobre daños, ha acordado que se cite por medio de la presente a Marie Lefells Joseph Pierre, hoy en ignorado paradero, para que el día 27 de septiembre y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparece, la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y

firmo la presente en Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.835

#### VALLADOLID.—NUMERO 2

#### CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 601 de 1962, sobre orden público, ha acordado que se cite por medio de la presente a José Martínez Peña, hoy en ignorado paradero, para que el día 9 de octubre y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

2.836

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco

Don Cleto Criado del Rey, recaudador de Contribuciones de la única zona de Medina de Rioseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Tordehumos y año de 1956, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios por el «Boletín Oficial» de la provincia



y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

#### DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, Benito Cebrián Pérez.—Débito, 29,96 pesetas.

Cereal en término de Tordehumos, al polígono 22, parcela 74, pago Mirador, de 69 áreas y 35 centiáreas; linda Norte, 97, Eugenio Belmonte Paredes; Sur, 82, Alejandro Belmonte de Santiago; Este, 97, Eugenio Belmonte Paredes, y Oeste, 59, Marina Olea García.

Deudora, Francisca Domínguez Tranche.—Débito, 14,57 pesetas.

Cereal en citado término, al polígono 67, parcela 30, pago Carrelongares, de 37 áreas y una centiárea; linda Norte, 34, Isidoro Cartón Álvarez; Sur, 28, Francisco Esteban Cebrián; Este, 29, Tiburcio García Delgado, y Oeste, 32, Mariano Delgado Cazorro.

Deudor, Pío Mateo Tomillo.—Débito, 40,05 pesetas.

Cereal en citado término, al polígono 59-60, parcela 23, pago Zarcica, de 56 áreas y 16 centiáreas; linda Norte, 24, herederos de Matías Fernández; Sur, término de Pozuelo de la Orden; Este, 22, Rogelio Martínez Serrano, y Oeste, término de Pozuelo de la Orden.

Deudor, Jesús Vázquez Calvo.—Débito, 15,56 pesetas.

Cereal en citado término, al polígono 27, parcela 60, pago Zamorana, de 56 áreas y 61 centiáreas; linda Norte, 86, Juliana Revuelta; Sur, 34, Siro Ayala; Este, 58, Cecilia Yáñez Cartón, y Oeste, 89, Francisco Gutiérrez Cartón.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Tordehumos, 21 de agosto de 1962.—Cleto Criado del Rey.

2.746

#### Delegación Provincial de Sindicatos de Valladolid

Interesando contratar el servicio de limpieza del edificio y mobiliario de esta Delegación, a quien pueda interesar, debe dirigir su oferta a la Junta Económico-Administrativa, en dicho edificio, calle 2 de Nayo, número 5, en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.—El presidente de la J. E. A. P., Benito Sanz de la Rica y Marco.

2.838—2.287

#### Ayuntamiento de Valladolid

Don Gerardo Serrano Fernández, jefe de negociado, secretario habilitado del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por el Ayuntamiento pleno en segunda convocatoria el día veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior, en la que figura la adjudicación de premios del concurso nacional de proyectos para el planeamiento urbanístico de la «Huerta del Rey», y subsanar en el acta de la mencionada sesión, mediante las anotaciones marginales procedentes, la omisión del nombre del arquitecto don José María Román Bueno, como coautor del trabajo presentado con el lema 1323, que mereció un accésit de veinticinco mil pesetas.

2. Aprobar y tramitar la reforma interior parcial en la manzana 681, que afecta a los inmuebles número 5 de la calle Regalado, número 8 de la calle de Teresa Gil y número 6 del Callejón de Boteros.

3. Aprobar y tramitar la reforma del Plan de Urbanización en la calle Mirabel para dejarla con anchura de diez y siete metros y medio.

4. Adquirir, en la cantidad de 31.591,87 pesetas, la casa número 8 de la calle Duque de Lerma, para urbanización parcial de esta vía pública.

5. Aprobar y tramitar un expediente de suplemento y habilitación de créditos en el presupuesto ordinario por importe de 4.152.373,27 pesetas.

6. Aprobar y tramitar modificaciones en las Ordenanzas de Exacciones número 9 (Vigilancia de establecimientos) y número 12 (Licencias para construcciones y obras).

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente Ley de Régimen Local, expido la presente para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—G. Serrano. V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

2.629

Don Gerardo Serrano Fernández, jefe de negociado en funciones de secretario habilitado del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Certifico: Que en la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente en segunda convocatoria el día veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.  
2. Quedar enterada de una orden del Ministerio de la Gobernación sobre cumplimiento de sentencia dictada por el Tri-

bunal Supremo en un recurso contencioso-administrativo entablado por este Ayuntamiento relativo a amortización de plazas de médicos.

3. Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del practicante don Enrique Sáez Migueláñez.

4. Expresar la satisfacción que ha producido en la Ciudad la creación de la Jefatura Superior de Policía estableciendo como sede de la misma Valladolid, y a la vez hacer constar el agrado con que se ha visto la designación de don Virgilio Verona Camina, para jefe de la misma.

5. Quedar enterada de un escrito de gratitud del Patronato de San Pedro Regalado, por la colaboración que le ha prestado el Ayuntamiento.

6. Conceder licencias de obras a don Donato Villaverde, don Ventura de la Torre, don José Martín, don Mariano Izquierdo y don Antonio Pérez, y de habilitación a don Ventura de la Torre.

7. Autorizar una cometida al alcantarillado.

8. Conceder terreno del Cementerio Católico a un particular.

9. Aprobar presupuesto de obra en la escuela graduada «Jacinto Benavente».

10. Incluir de oficio en el Registro Público de Solares, con carácter provisional, los inmuebles números 13 de la Plaza Circular y 10 del Paseo Isabel la Católica.

11. Desestimar recurso contra acuerdo de inclusión de la casa número 13 de la calle de Miguel Iscar en el Registro Público de Solares.

12. Autorizar gastos para diversas instalaciones y adquisiciones.

13. Aprobar un acta de subasta y adjudicar definitivamente el aprovechamiento de corteza de encina del monte «Espiragal».

14. Aprobar tres relaciones de suministros.

15. Aprobar el programa de fiestas para las Ferias de San Mateo.

16. Desestimar un recurso de reposición entablado contra la exclusión del concurso a la plaza de oficial mayor de un solicitante.

17. Incoar expediente sumario para adquirir una vivienda con destino al señor interventor de fondos.

Y para que conste, a efectos del artículo 365 de la vigente Ley de Régimen Local, expido la presente con el visto bueno del ilustrísimo señor alcalde, para su remisión al Gobierno Civil de esta provincia, en Valladolid a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—G. Serrano.—V.º B.º: El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

2.630

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 36'50